Disposición 1898/1999
ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA (A.N.M.A.T.)

Medicamentos -- Productos de la marca Anna de Sanctis - Modelarte -- Prohibición de su comercialización y uso.
Fecha de Emisión: 16/04/1999; Publicado en: Boletín Oficial 26/04/1999

Artículo 1º - Prohíbese preventivamente la comercialización y uso en todo el territorio nacional de los productos marca ANNA DE SANCTIS - MODELARTE, elaborados por la firma PRODUTALIA S.A., por haber sido elaborados sin contar con la previa autorización de esta Administración Nacional; y en un establecimiento no habilitado al efecto.
Art. 2º - Impónese a la firma PRODUTALIA S.A. la obligación de implementar el retiro del mercado del producto en cuestión, debiendo notificar al INAME la conclusión de dicha acción.
Art. 3º - Instrúyase el sumario sanitario correspondiente a la firma citada precedentemente, y a su Director Técnico, por presunta infracción a los artículos 3º, 5º, y 6º de la Resolución MS y AS Nº 155/98, y a la Disposición ANMAT Nº 3621/97, el que deberá hacerse extensivo a toda persona física o jurídica que, con motivo de la investigación que se inicia, pudiera resultar implicada en la comisión del presunto ilícito.
Art. 4º - Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, comuníquese a quien corresponda. Dése copia al Departamento de Relaciones Institucionales. Gírese al Departamento de Sumarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos a sus efectos. Cumplido, archívese.
- Pablo M. Bazerque.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos